Ambiente



MEMORANDO

PARA: XIMENA ROJAS
Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos

DE: JUAN SEBASTIÁN RUÍZ CORTÉZ
Coordinación Grupo de Procesos Judiciales

ASUNTO: Solicitud de insumos para dar respuesta a IUS E-2024-192466 D- 2024-3533644 en indagación previa de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

Reciban un cordial saludo,

El día 27 de agosto de 2024 llegó a la Oficina de Control Interno el oficio del asunto, el cual fue remitido a la Oficina Asesora Jurídica para dar respuesta. Dentro del oficio, la PGN nos comunica de la existencia de un auto de fecha 22 de agosto de 2024 (el cual no es aportado con el oficio, por lo tanto se desconoce el contenido del mismo), por medio del cual el Despacho de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción Cuarta para la Vigilancia Administrativa dispuso el inicio de indagación previa, decretando la práctica de unas pruebas, entre las cuáles se realiza el respectivo oficio a esta cartera, en los siguientes términos:

"*SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto, para la identificación de los presuntos autores de la falta disciplinaria y el esclarecimiento de los hechos, se decreta la práctica de las siguientes pruebas:*

> *2.1.* ***Oficiar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*** *y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural* ***para que se sirvan aportar las actas firmadas, consecuencia de las reuniones adelantadas para el cumplimiento del fallo proferido el 11 de junio de 2020, por el Consejo de Estado mediante sentencia 5000-23-24000-2012-00078-01.***
>
> *2.3. Practicas las demás pruebas que surjan directamente de las anteriores, siempre que sean conducentes, pertinentes y útiles para identificar o individualizar al posible autor o autores de la falta disciplinaria que se indaga en estas diligencias." (énfasis fuera del texto original).*

Dado que es la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos la dependencia que lidera el cumplimiento del fallo dentro de la acción popular 5000-23-24000-2012-00078-01, nos permitimos solicitar amablemente el insumo relativo a las actas firmadas consecuencia de las reuniones adelantadas en el marco del cumplimiento del

fallo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente comunicación, es decir, **antes del 5 de septiembre de 2024**, para dar respuesta oportuna al ente de control.

Agradecemos su atención, amable y prioritaria colaboración con este asunto.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN RUIZ CORTÉS.
Coordinador Grupo Procesos Judiciales.
Elaboró: Katherine Castro Londoño

Anexos: el oficio relacionado en el arca 2024E1043358